

## REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA  
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024  
HORA 13:00  
N° 21/24**

**ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:**

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú. Por el Orden Docente: Ariel Beltrand, María Pascale, Rosario Sorondo y Lucía López. Por el Orden Estudiantil: Alicia Irrazabal y Marcela De Andrea.  
Secretaría: Sra. Patricia Ramos - Administrativa I y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.  
Inicio: hora 13:16.

### I - ASUNTOS ENTRADOS

**Resolución N° 1.** - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú, quien concedió licencia a la docente Ángela Rubino, al D. Ind. Carlo Nicola, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha, y convocó a las delegadas alternas por el Orden docente Rosario Sorondo y Lucía López.

(6 en 6)

### I - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN -

**Resolución N° 2.** - Expte. N° 031170-000346-24 - (Dist. N° 222/24) - 1° Establecer el siguiente calendario correspondiente al primer semestre del año 2025, para realizar las **sesiones ordinarias de esta Comisión Directiva EUCD**, determinándose a tal fin los días lunes a las 13:00 hs. en forma quincenal de acuerdo al siguiente detalle:

- febrero: 10 y 24

- marzo: 17 y 31

- abril: 21

- mayo: 5 y 19

- junio: 2, 16 y 30

- julio: 14 y 28

2° Establecer el siguiente calendario correspondiente al primer semestre del año 2025, para realizar la **Mesa del Orden del Día de esta Comisión Directiva EUCD**, en general los días lunes a las

13:00 hs. en forma quincenal, alternando con la semana que sesiona la Comisión Directiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- febrero: 3 y 17
- marzo: 10 y 24
- abril: 7 y 28
- mayo: 12 y 26
- junio: 9, y 23
- julio: 7 y 21

3° Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

- Ingresa invitado a Sala el Asistente Académico Guillermo Lago -

**Resolución N° 3.** - Expte. N° 031170-000099-24 - (Dist. N° 223/24) - **Visto:** la resolución N.º 4 adoptada por esta Comisión Directiva con fecha 07.10.24 referida a la situación de plagio y sanciones, en un trabajo estudiantil en la unidad curricular Marketing 2 en el primer semestre de 2024;

**Considerando:** 1) que la resolución N.º 39 adoptada por el CFADU con fecha 23.10.24 que aprueba el Reglamento, procedimientos y protocolos ante situaciones de plagio en FADU, es posterior a la resolución del Visto;

2) que las estudiantes abandonaron el curso y, en consecuencia, no es posible aplicar lo establecido en dicha Reglamentación;

3) las opiniones vertidas en sala por el orden estudiantil y el orden docente;

**Resuelve:**

1° Ratificar la resolución N° 4 adoptada por esta Comisión Directiva con fecha 07.10.2024.

2° Expresar que la “Reglamentación sobre plagio en FADU”, al menos para el caso de estudiantes, no contempla situaciones de plagio que exceden el momento de cursada.

3° Trasladar al Grupo de Trabajo que trabajó sobre el plagio en FADU, la preocupación en relación a que las sanciones establecidas pueden generar situaciones desventajosas para los estudiantes que no incurrir en plagio.

4° Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd.

5° Remitir al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

(6 en 6)

- Se retira de Sala la docente María Pascale -

- Ingresa a Sala la docente Lucía López -

**Resolución N° 4.** - Expte. N° 031170-000268-24 - (Dist. N° 224/24) - **Visto:** la propuesta de la Directora de Carrera, Prof. Adj. Ana Inés Vidal, de incorporar a la Lic. en Diseño Industrial al Calendario Académico de las carreras de Arquitectura y Lic. en Comunicación Visual de FADU;

**Considerando:** 1) el informe elaborado por el Asist. Acad. Guillermo Lago de fecha 05.11.2024;

2) el informe N° 3 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 05.11.2024;

**Resuelve:**

1° Aprobar el informe N° 3 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 05.11.2024 que se detalla:

- a) Integrar el calendario académico de la LDInd. al calendario general de las carreras de FADU Arquitectura y LDCV, a partir del año 2025, calendarizando períodos de entregas finales, parciales y exámenes;
- b) Establecer que la LDInd mantendrá los 3 períodos de exámenes: febrero, julio y diciembre, siendo los períodos de abril-mayo y setiembre-octubre exclusivamente períodos de parciales;
- c) Establecer que la Comisión de Carrera de la LDInd. trabajará en forma coordinada con los responsables de las Áreas a efectos de definir cuáles unidades curriculares se registrarán por los períodos de parciales y cuáles por los períodos de entregas finales, previo al comienzo del 1er semestre 2025;

2° Encomendar al Asistente Académico Guillermo Lago el traslado de estos obrados a la Comisión de Bedelía para su implementación.

(6 en 6)

- Se retira de Sala la docente Rosario Sorondo -

**Resolución N° 5.** - Expte. N° 031170-000271-24 - (Dist. N° 225/24) – **Visto:** el informe del Asistente Académico Guillermo Lago de fecha 05.11.2024, respecto a la actualización del régimen y modalidad de cursado y tipo de aprobación de las unidades curriculares de la LDInd. de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la Sección A de las Disposiciones Generales para los Cursos de Grado FADU y la implementación de la Nueva Escala de Calificaciones de la Udelar a partir del 27.01.2025;

**Considerando:** el informe N° 18 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 05.11.2024;

**Resuelve:**

1° Tomar conocimiento y aprobar el informe N° 18 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 05.11.2024 en el cual se detallan:

- a) listado de unidades curriculares obligatorias de la LDInd, con régimen, modalidad de cursado y tipo de aprobación a partir del año 2025;
- b) listado de unidades curriculares optativas de la LDInd, con régimen, modalidad de cursado y tipo de aprobación a partir del año 2025;

2° Aprobar los cambios realizados en los tipos de aprobación de las siguientes unidades curriculares del Área Tecnológica y del Área Teórico Metodológica:

**Unidades curriculares obligatorias**Área Tecnológica

- Tecnología I perfil Producto - Aprobación por exoneración total o examen libre
- Tecnología II perfil Producto - Aprobación por exoneración total o examen libre
- Tecnología I perfil Textil-Indumentaria - Aprobación por exoneración total o examen libre
- Tecnología II perfil Textil-Indumentaria - Aprobación por exoneración total o examen libre
- Gestión de Calidad - Aprobación por exoneración total o examen libre

### Área Teórico Metodológica

- Introducción al Pensamiento del Diseño (IPD) - Aprobación por curso - sin examen
- Configuración y desempeño de Equipos de Alta Performance (EAP) - Aprobación por curso - sin examen
- Laboratorio de Funciones Universitarias Integradas (FUI) - Aprobación por curso - sin examen
- Comunicación - Aprobación por exoneración total o examen libre
- Historia del Diseño - Aprobación por exoneración total o examen libre
- Ergonomía I - Aprobación por curso - sin examen
- Ergonomía II - Aprobación por curso - sin examen
- Análisis de Experiencia de Usuario - Aprobación por exoneración total o examen libre
- Sociología - Aprobación por exoneración total o examen libre
- Metodología I - Aprobación por exoneración total o examen libre
- Metodología II - Aprobación por exoneración total o examen libre
- Teoría del Diseño I - Aprobación por exoneración total o examen libre
- Teoría del Diseño II - Aprobación por exoneración total o examen libre

### **Unidades curriculares optativas**

#### Área Teórico Metodológica

- Estudio de Tendencias - Aprobación por curso - sin examen
- Prácticas Artísticas y Diseño - Aprobación por curso - sin examen

**3º** Remitir al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, previo pase por el DAE.  
(5 en 5)

**Resolución N° 6.** - Expte. N° 031400-000433-23 - (Dist. N° 226/24) – **Visto:** La solicitud presentada por el estudiante **Carlos Burmester Noguez** de revalidar estudios aprobados en la carrera Ingeniería en Computación (Plan 1997) de la Facultad de Ingeniería de la Udelar para la Licenciatura en Diseño Industrial (Plan 2013) de la EUCD/FADU/UDELAR;

**Considerando:** el informe N° 7 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 08.10.2024;

**Atento:** a la resolución N° 71 del Consejo de FADU de fecha 07.08.2024, “(...) los estudiantes que realicen la solicitud de acreditación de cursos aprobados con anterioridad al ingreso de la Licenciatura en Diseño Industrial como créditos electivos, podrán acreditar hasta un máximo de 19 créditos electivos (de los 35 créditos de optativas y electivas).”

#### **Resuelve:**

**1º** Aprobar el informe N° 7 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 08.10.2024.

**2º** Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo no revalide a Carlos Burmester Noguez los siguientes estudios aprobados en la carrera Ingeniería en Computación (Plan 1997) de la Facultad de Ingeniería de la Udelar: a) Matemática inicial, Cálculo diferencial e integral en una variable, y Geometría y Álgebra lineal 1, en virtud de ya tener aprobada la unidad curricular Matemática en la LDInd. (antecedente aprobado por la Comisión Directiva de la EUCD en el expediente N° 031900-000073-22);

b) Programación 1 por no presentar razonable equivalencia con cursos de la LDInd. (Plan 2013) EUCD/FADU/UDELAR

3° Solicitar al DAE que acredite en la escolaridad del estudiante Carlos Burmester Noguez los cursos realizados y aprobados en la carrera de Ingeniería en Computación (Plan 1997) de la Facultad de Ingeniería de la Udelar, con **19 créditos electivos** para la LDInd. (Plan 2013) de la EUCD/FADU/UDELAR.

(5 en 5)

**Resolución N° 7.** - Expte. N° 031900-000189-22 integrado con Exte. N° 031130-001908-19 - - (Dist. N° 227/24) - **Visto:** la solicitud de **Clara Sabogal Linares**, de revalidar estudios parciales cursados en la carrera de Diseño Industrial de la Universidad de Santander, Bucaramanga, Colombia por cursos de la LDInd., Plan de Estudios 2013;

**Considerando:** 1) la resolución N° 5 de esta Comisión Directiva con fecha 10.04.2023;

2) el informe N° 6 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 22.10.2024;

**Atento:** 1) a la Ordenanza sobre revalidación y reconocimiento de Títulos, Grados académicos y Certificados de estudio extranjeros;

2) a la resolución N° 71 del Consejo de FADU de fecha 07.08.2024, “(...) *los estudiantes que realicen la solicitud de acreditación de cursos aprobados con anterioridad al ingreso de la Licenciatura en Diseño Industrial como créditos electivos, podrán acreditar hasta un máximo de 19 créditos electivos (de los 35 créditos de optativas y electivas)*”;

**Resuelve:**

1° Aprobar el informe N° 6 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 22.10.2024.

2° Dejar sin efecto la resolución N° 5 de esta Comisión Directiva con fecha 10.04.2023.

3° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo:

a) revalide a la estudiante Clara Sabogal Linares las asignaturas aprobadas en la carrera de Diseño Industrial de la Universidad de Santander, Bucaramanga, Colombia, por asignaturas de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, con las que guardan razonable equivalencia, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Materias de la carrera Diseño Industrial de la Univ. de Santander, Bucaramanga, Colombia</b>	<b>Materias de la LDInd (Plan 2013) - EUCD/FADU/UDELAR</b>	<b>Créditos</b>
<b>Área Proyectual</b>		
Diseño básico, Diseño industrial I al VI	Diseño (1 al 4) y (Unidad de Proyecto 1 al 3)	92 créditos de la sub área Diseño (incluyendo los módulos inter área).
Dibujo con instrumentos, Dibujo de máquinas I y II y Presentación III	Medios 1, 2 y 3, y Fotografía y video	41 créditos de la sub área Representación.

Modelos y prototipos IV	Modelado de 3d para producción digital	
Dibujo a mano alzada	Dibujo de ideación (que es una optativa del área)	4 créditos optativos del Área Proyectual.

<b>Materias de la carrera Diseño Industrial de la Univ. de Santander, Bucaramanga, Colombia</b>	<b>Materias de la LDInd (Plan 2013) - EUCD/FADU/UDELAR</b>	<b>Créditos</b>
<b>Área Gestión</b>		
Análisis económico, Mercadotecnia, Administración industrial I e Investigación de mercado	Marketing 1 y 2 y Unidad de proyecto 3	12 Créditos del Área Gestión
Reglamento profesional	Gestión de la propiedad intelectual	

<b>Materias de la carrera Diseño Industrial de la Univ. de Santander, Bucaramanga, Colombia</b>	<b>Materias de la LDInd (Plan 2013) - EUCD/FADU/UDELAR</b>	<b>Créditos</b>
<b>Área Teórico-Methodológica</b>		
Ergonomía I al III	Ergonomía 1	13 créditos obligatorios del Área Teórico-Methodológica
Metodología del diseño y Metodología de la investigación	Metodología 1 y 2	

<b>Materias de la carrera Diseño Industrial de la Univ. de Santander, Bucaramanga, Colombia</b>	<b>Materias de la LDInd (Plan 2013) - EUCD/FADU/UDELAR</b>	<b>Créditos</b>
<b>Área Tecnológica</b>		
Cálculo y Mecánica	Matemática y Física (6)	60 créditos obligatorios del Área Tecnológica
Modelos y Prototipos I	Laboratorio de maquetas I	
Modelos y Prototipos III	Laboratorio de fabricación digital	
Procesos de manufactura Taller Resistencia de materiales Fundamentos de diseño mecánico Tecnológico de los materiales V	Tecnología I y II (perfil producto) Módulos de tecnología de Unidad de proyecto II (perfil producto)	

	Módulos de tecnología de Unidad de proyecto III (perfil producto)	
Tecnología de los materiales I al IV	Laboratorio de madera I y II Laboratorio de cerámica I Laboratorio de vidrio I	
Principios de metalurgia de fabricación Laboratorio de metalurgia de fabricación	Laboratorio de metales I y II	
Modelos y Prototipos II	Laboratorio de maquetas II	11 créditos optativos del área tecnológica
Tecnología de los materiales I al IV	Laboratorio de cerámica II Laboratorio de vidrio II	

**b)** no revalide a la estudiante Clara Sabogal Linares las asignaturas Preparación física básica (Deporte I) y Deporte (Deporte II) aprobadas en la carrera de Diseño Industrial de la Universidad de Santander, Bucaramanga, Colombia, por asignaturas de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, con las que no guardan razonable equivalencia;

**c)** Acreditar con 19 créditos electivos los cursos de la carrera Diseño Industrial de la Univ. de Santander, Bucaramanga, Colombia que se detallan a continuación y cuyos contenidos no guardan razonable equivalencia con las unidades curriculares de la LDInd. (ni como obligatorios ni como optativas):

- Geometría descriptiva I y II,
- Álgebra superior
- Química
- Cálculo II y III
- Dibujo eléctrico para ingeniería
- Estática
- Dinámica
- Introducción a los computadores
- Modelos y prototipos V
- Computación gráfica
- Mecánica de máquinas I
- Tecnología de los materiales VI
- Diseño industrial VII.
- Presentación I y II
- Laboratorio de resistencia de materiales I
- Presentación profesional
- Introducción al PERT y CPM.

(5 en 5)

**Resolución N° 8.** - Expte. N° 031170-000270-24 - (Dist. N° 228/24) – **Visto:** la solicitud del DAE de presentar propuesta de unidades curriculares para la oferta del programa Movete UdelaR correspondiente al 1er. Semestre de 2025;

**Considerando:** el informe N° 5 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 22.10.2024;

**Resuelve:**

1° Tomar conocimiento del listado de cursos a ofrecer por las áreas de la EUCD en el programa Movete UdelaR correspondiente al 1er. semestre de 2025.

2° Remitir al Departamento de Administración de la Enseñanza.

(5 en 5)

- Se retira de Sala el Asistente Académico Guillermo Lago -

### **III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -**

**Resolución N° 9.** - Expte. N° 031170-000348-24 - **Visto:** El planteamiento realizado por el Orden Estudiantil referido a devoluciones docentes y el alejamiento de estudiantes en el marco de la unidad curricular UP3, Perfil Producto;

**Considerando:** 1) La relevancia de estas instancias para el desarrollo del proceso formativo de estudiantes;

2) El artículo 38 de las Disposiciones Generales para los Cursos de Grado de las Carreras de FADU, que establece que *“ninguna de las evaluaciones propuestas en los cursos controlados podrá ser de carácter eliminatorio, debiendo garantizarse el cursado y la evaluación integral de los estudiantes”*;

**Resuelve:**

1° Encomendar al Asistente Académico Guillermo Lago la coordinación de una reunión entre los equipos docentes de UP3, Perfil Producto, las estudiantes involucradas presentadas por el orden estudiantil y el Centro de Estudiantes de Diseño Industrial (CEDI), a fin de intercambiar sobre la situación dada en el curso, antes del 15 de diciembre de 2024.

2° Trasladar a los equipos docentes de la UP3 (Perfil Producto y Textil - Indumentaria) y a los docentes Responsables de los cursos de la LDInd., la preocupación sobre el valor de las devoluciones durante el proceso de cursado.

3° Trasladar a los responsables de Áreas y solicitarles atender estas situaciones con los equipos docentes.

4° Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd.

(5 en 5)

- Siendo la hora 15.05, la Comisión Directiva pasa a Comisión General -

- A la hora 15.25 vuelven a Sala -

**Resolución N° 10.** - Expte. N° 031170-000349-24 - Encomendar a la Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú, Ariel Beltrand por el Orden Docente, Marcela De Andrea y Alicia Irrazabal por el Orden Estudiantil, el abordaje de los temas planteados.

(5 en 5)

- Siendo la hora 15.30, se levanta la sesión -

**D.I. Carolina Poradosú**  
Directora  
Escuela Universitaria Centro de Diseño  
FADU – UDELAR